

AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRÓRROGA CONTRATO ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 2021-2022 –
GRAL/1117/2021**

Visto que con fecha 31 de julio de 2020 se firmó contrato administrativo de servicios para actividades socioculturales del Ayuntamiento de Mula 2020 -2021, con D. ESTEBAN CABALLERO SARABIA, finalizando dicho contrato el mes que viene, pero especificando en su cláusula tercera.

Visto que el plazo de duración del contrato es de un año desde su formalización, pudiendo ser prorrogado por un año más si se acuerda de forma expresa antes de su finalización por el Órgano de contratación, previo informe favorable del Servicio Municipal promotor del expediente.

Visto que con motivo de la pandemia y la situación sanitaria provocada por la Covid19, no se han podido llevar a cabo diversas actividades, pero las que se han podido realizar han resultado satisfactorias para ambas partes.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

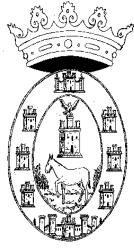
1º.- Prorrogar el contrato administrativo para la prestación de Servicios para Actividades Socioculturales del Ayuntamiento de Mula desde el 01-ago-2021 al 31-jul-2022 con D. ESTEBAN CABALLERO SARABIA (48433881K).

2º.- La citada prórroga de contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria 007 3370 22609 del presupuesto de 2021.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta del mismo a la Concejalía de Juventud y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	16/06/2021 09:00
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	16/06/2021 09:07



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



001471c7937101431907e5297060837C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	16/06/2021 09:00
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	16/06/2021 09:07